CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LA DIRECCIÓN DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE LA RUTA EUROVELO3 ENTRE AEZKOA Y AOIZ, PROYECTO INTERREG POCTEFA BICIMUGI (EFA359/19).

Nº EXPEDIENTE: 2021/13
Procedimiento: Abierto
Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO
Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U (NASUVINSA)

2- Área responsable de NASUVINSA: Desarrollo Territorial Sostenible (Departamento de Lursarea)
Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato la redacción del proyecto y dirección técnica de las obras de construcción y mejora del trazado EuroVelo3 entre Aezkoa y Aoiz, promovido por Navarra del Suelo y Vivienda, S.A.U. (en adelante, NASUVINSA) dentro del Proyecto europeo Interreg Poctefa BICIMUGI (EFA359/19).

El trabajo se dividirá en las siguientes fases:

- La redacción del Proyecto Técnico.
- La Dirección de obra (esta fase queda condicionada a la efectiva realización de la obra, a voluntad de NASUVINSA).

Los servicios a contratar incluyen:

- La redacción del proyecto técnico y en su caso, la dirección de las obras y dirección de ejecución
- La redacción del estudio de seguridad y salud, aprobación del plan, coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto y ejecución.
- La redacción del plan de control de calidad.
- La redacción del estudio de gestión de residuos
- La redacción del estudio de afecciones ambientales
- La redacción del estudio hidrológico para colocación de pasarela.
- La redacción y entrega de la documentación final de obras.

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de servicios y sus documentos anexos como las Prescripciones Técnicas y en los ficheros denominados “Memoria_py_ev3” y “Trazado Nasuvinsa” y estarán disponibles en la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA)

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- **Descripción e importe de cada lote:**
- **Limitación a la participación/adjudicación:**
- **Justificación de la no división en lotes:** La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta gestión del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar las distintas disciplinas técnicas.

3- CPV

- **Descripción y Código CPV:**
 - Proyectos presentados para aprobación, planos de ejecución y especificaciones: 71245000-7
 - Supervisión del trabajo de construcción: 71247000-1

- **CPV complementarios:**

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- **Tanto alzado:** ☐
- **Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones):** ☒
- **Precios unitarios:** ☐
- **Tarifas:** ☐
- **Otro sistema:** ☐

2. Precio máximo de licitación

- **Precio máximo de licitación (IVA excluido):** 24.000.-€
- **IVA (21%):** 5.040,00.-€
- **Total (en número): 29.040.- €**

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) VEINTINUEVE MIL CUARENTA EUROS.

De ese importe, el 35% corresponderá a la redacción del proyecto y el 65% restante a la dirección de obra.

A todos los efectos se entenderá que en dicho precio se incluyen todos los costes directos, costes auxiliares, costes indirectos, gastos generales, así como el correspondiente margen o beneficio industrial, a lo largo de toda la eventual duración del contrato, a excepción del IVA correspondiente.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☒ SÍ ☐ NO

% de cofinanciación: 65%
Nombre de programa: Interreg V-A España- Francia- Andorra (POCTEFA 2014-2020)
Nombre proyecto: BICIMUGI. Movilidad en bici accesible para todos, un impulso solidario en los territorios.
Nº Grant Agreement: EFA359/19
Logotipo de entidad financiadora:

Este proyecto está cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER)
Ce projet est cofinancé par le Fonds Européen de Développement Regional (FEDER)

5. Forma de pago

Se realizarán los siguientes pagos del precio:

- Primer pago: por el importe del 25% del precio de adjudicación a la entrega del Proyecto de ejecución, con la conformidad de NASUVINSA.
- Segundo pago: por el importe del 10% del precio de adjudicación, una vez realizada la Aprobación por Organismos Competentes
- Tercer y último pago: por el importe del 65% del precio de adjudicación, tras la presentación por parte de la Dirección Facultativa de toda la documentación final de obra prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas y formalizada la Recepción Provisional de la Obra y la firma del Certificado final de obras.

 En el caso en el que la obra no se ejecutase, no procederá el pago del importe correspondiente a la Dirección de las obras.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFCP, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato.

☐ SÍ ☒ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son:

Año 2021: 10.164.-€.
Año 2022: 18.876.-€.

2. Duración total

La duración total del contrato será de 6 meses desde la fecha del contrato, sin perjuicio del tiempo que transcurra, entre las fases durante la tramitación del proyecto ante los organismos oficiales y la licitación del contrato de obras.

3. Plazos parciales

☒ SÍ ☐ NO

Los plazos serán los indicados a continuación, según las fases establecidas:

- **Redacción de Proyecto.** 60 días naturales, desde la firma del contrato.

- **Dirección de la obra:** La dirección de obra, en caso de llevarse a cabo, coincidirá con la ejecución de las mismas, que se estima durará 4 meses desde la firma del Acta de Replanteo hasta la firma del Certificado final de obras.

No finalizará la contratación hasta la total ejecución de los trabajos objeto de la misma y su aprobación definitiva.

No obstante, el contrato no se extinguirá hasta que se haya producido la recepción definitiva de todas las obras ejecutadas, debiendo prestar la colaboración necesaria y emitiendo los informe técnicos precisos desde la fecha de recepción provisional hasta la definitiva.

Los trabajos objeto de este contrato deberán ser entregados a NASUVINSA como documentos definitivos firmados por técnicos responsables y visados por los Colegios Profesionales correspondientes según la legislación vigente.

Las posibles modificaciones que los organismos oficiales puedan requerir serán realizadas, por la persona adjudicataria, de forma obligatoria y sin sobrecoste alguno.

4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

5. Lugar ejecución del contrato

Para la redacción del proyecto: Dependencias de la persona adjudicataria.
Dirección de obra: Trazado de Eurovelo3 a su paso por terrenos de Junta de Aezkoa, Orreaga- Roncesvalles, Auritz- Burguete, Erro (Auritzberri- Espinal), Arce, Longuida y Aoiz-Aogitz.

F. VALOR ESTIMADO

- **Valor estimado:** 24.000.-€

G. GARANTIAS

- **Garantía definitiva:** ☐ SÍ ☒ NO **Importe:**
- **Plazo de garantía:**

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Declaración sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la persona licitadora, debiendo ser el volumen de negocios de cada año, igual o superior al precio de licitación sin IVA.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

El nivel de solvencia técnica o profesional para la ejecución del presente contrato es el siguiente:

a) **Principales obras dirigidas:**
La persona licitadora deberá haber proyectado, dirigido y finalizado durante los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria de la presente licitación (fecha de referencia: 1 de abril de 2021) al menos:

- Uno o varios Proyectos y Dirección de Obra de caminos en medio natural cuyos presupuestos sumen como mínimo la cantidad de 100.000 € P.E.C. (sin I.V.A).
- Uno o varios Proyectos y Dirección de Obra de una Estructura viaria o pasarela cuyos presupuestos sumen como mínimo la cantidad de 20.000.-€ P.E.C. (sin I.V.A).

La persona licitadora deberá cumplir las dos condiciones anteriores, no siendo suficiente con el cumplimiento de una de las dos.

Para acreditar este requerimiento la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar:

- Certificado de buena ejecución del trabajo emitido por la entidad contratante del mismo donde se indicará: el alcance del trabajo o asistencia técnica, el periodo temporal y las funciones de la(s) persona(s) en dicho servicio.

b) Equipo humano:
El equipo humano mínimo designado para la ejecución del contrato estará compuesto al menos por 1 persona y debe tener los siguientes perfiles técnicos:

- Perfil técnico en la rama de conocimiento de Ingeniería o de Arquitectura, con atribución de firma suficiente, a la que corresponderá la redacción de los Proyectos y su Dirección Técnica, con experiencia mínima de 10 años en obras.
- Coordinador/a de Seguridad y Salud con experiencia de al menos 5 años.

Una misma persona puede ostentar varios de los perfiles indicados.

Para acreditar este requerimiento la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar:

- Curriculum vitae del equipo humano, donde figure la titulación y experiencia solicitada.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre A: DOCUMENTACION GENERAL

Deben presentarse los siguientes documentos:

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del **Anexo I** del Pliego de Condiciones Reguladoras para la contratación de Servicios.

B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:

B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego de Condiciones Reguladoras.

B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

C) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable (conforme al Anexo I) hará constar SÓLO si subcontratará o no y manifestará que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

NO es necesario incluir en el sobre A:
- Ni la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL.
- Ni la relación de subcontratistas ni los documentos del compromiso formal con ellos.

Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

Sobre B: OFERTA CUALITATIVA

B1. - Conocimiento de las obras a dirigir y planteamiento general de los trabajos:

B1.1. Memoria explicativa del conocimiento de las obras que se plantean ejecutar, indicando según los puntos de vista de la persona licitadora, la problemática que pueda plantear la incidencia de la obra en el área de actuación.

B1.2. Memoria explicativa del planteamiento general del Control Básico Técnico del Proyecto y de la Dirección de la obra con expresión clara de su periodicidad, definición de los procesos de información al promotor del estado temporal de la obra y documentación que se aportará en cada apartado. La persona licitadora deberá explicar los medios con que cuenta para llevar el seguimiento temporal de los trabajos, ya que es fundamental el logro del cumplimiento del plazo previsto de terminación del trabajo.

B1.3. Memoria explicativa del conocimiento y aplicación de áridos reciclados en proyectos como el que se plantea ejecutar, indicando según los puntos de vista de la persona licitadora, la problemática que se pueda plantear a la hora de su utilización y los beneficios que puede aportar.

Sobre C: OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá el **Anexo II** denominado **"Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas"** que contendrá exclusivamente la siguiente información:

C1.- OFERTA ECONÓMICA
El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

C2.- PLAZO DE REDACCIÓN DE PROYECTO
Presentará oferta del plazo para la redacción del proyecto de ejecución, en ningún caso será superior a 60 días naturales ni inferior a 40 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.

C3.- CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL

Deberá indicarse el compromiso o no de incorporar en el equipo para la ejecución del contrato, un miembro que hubiera obtenido el título habilitante en arquitectura o ingeniería, o último Máster asociado al Título en los últimos 5 años a contar desde el 1 de abril de 2021. Esta persona deberá participar con una dedicación del 100% de su jornada laboral en el proyecto y dirección de obra y asistir al menos, a dos visitas mensuales durante la ejecución de la obra y en la elaboración de la documentación final de obra necesaria.

Se entenderá por incorporar en el equipo tanto las nuevas contrataciones como la dedicación de personal contratado temporal que pudiera estar anteriormente en la empresa. El contrato debe ser a jornada completa como mínimo desde el inicio de la ejecución de la obra hasta su finalización y la persona contratada deberá tener las condiciones que establezca el convenio de oficinas y despachos.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

☐ SÍ ☒ NO

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS CUALITATIVOS (máx. 30 puntos):

1.Conocimiento de las obras a proyectar y planeamiento general de los trabajos (máx. 30 puntos).

- **Memoria explicativa del conocimiento de las obras que se plantean ejecutar:** Se valorará con un máximo de 10 puntos el ~~análisis~~ y desglose detallado de las obras a proyectar junto con la detección de las peculiaridades de las mismas.

- **Memoria explicativa del planteamiento general del programa de Control Básico Técnico y procesos de información del estado temporal de la obra al promotor:** Se valorará con un máximo de 10 puntos el planteamiento general del programa de acciones a desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. Se valorará expresamente:

 - Programa de Control Básico: Que estén desarrolladas todas las tareas a realizar con los controles necesarios (máximo 5 puntos).

- Definición de procesos de información del estado temporal al promotor (máximo 5 puntos)

- **Memoria explicativa del conocimiento y aplicación de áridos reciclados en proyectos como el que se plantea ejecutar:**
 Se valorará con un máximo de 10 puntos el estudio de alternativas del uso de áridos reciclados en las obras a proyectar junto con los requisitos que es necesario asegurar teniendo en cuenta sus peculiaridades, la problemática que se pueda plantear a la hora de su utilización y los beneficios que puede aportar.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 70 puntos):

- **Oferta económica (máx. 40 puntos):**

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (Pi) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$Pi = Pmax \times Bi \times K,$$

dónde:

- ***Pmax*** **40**
- ***Bi*** **Baja ofertada**. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{Precio\ máximo\ de\ licitación - Precio\ ofertado\ (Pi)}{Precio\ máximo\ de\ licitación} \right)$$

- ***Bmáx*** **Baja mayor de entre todas las ofertas.**
- ***K*** **K será igual a 5** si Bmáx es igual o inferior al 20%**.**
 si Bmáx es superior al 20%, **K será igual a** $\frac{1}{\mathbf{B\ max}}$**.**

El resultado se redondeará a 2 decimales.

- **Plazo de ejecución para la Redacción del Proyecto (máx. 20 puntos):**

Se valorará el plazo de ejecución ofertado conforme a la siguiente fórmula:

$$Vi\ (máximo\ 20\ puntos) = 20 \times (Pmin/Pi)$$

dónde:

- Vi: valoración correspondiente a la oferta i
- Pmin: plazo mínimo ofertado de entre las ofertas presentadas. El plazo de ejecución contado desde la firma del contrato será de 60 días naturales sin que en ningún caso el plazo ofertado pueda ser inferior a 40 días naturales.
- Pi: Es el plazo correspondiente a la oferta i.

- **Criterios sociales (máx. 10 puntos)**

Como medida social de fomento a la incorporación a la actividad profesional de personas que hayan obtenido el título habilitante en los últimos 5 años, se otorgará 10

puntos a la persona licitadora que se comprometa a incorporar en el equipo para la ejecución del contrato, un miembro que hubiera obtenido el título habilitante en arquitectura o ingeniería, o último Máster asociado al Título en los últimos 5 años desde el 1 de abril de 2021. Esta persona deberá participar con una dedicación del 100% de su jornada laboral en el proyecto y dirección de obra y asistir al menos, a dos visitas mensuales durante la ejecución de la obra y en la elaboración de la documentación final de obra necesaria.

Se entenderá por incorporar en el equipo para la ejecución del contrato, tanto las nuevas contrataciones como la dedicación de personal contratado temporal que pudiera estar anteriormente en la empresa. El contrato debe ser a jornada completa como mínimo desde el inicio de la ejecución de la obra hasta su finalización y la persona contratada deberá tener las condiciones que establezca el convenio de oficinas y despachos.

Se valorará con 0 puntos la oferta que no se comprometa a incorporar en el equipo a este personal.

Se justificará su participación:

- En la fase de proyecto y de elaboración de la documentación final de obra, quedando constancia de la colaboración de esta persona junto con el resto de miembros del equipo en toda la documentación que componga el proyecto.
- En la fase de dirección de obra a través de las actas de las visitas realizadas durante la ejecución de la obra.

La persona propuesta como adjudicataria acreditará la fecha de obtención del título académico correspondiente, mediante la aportación del título correspondiente junto con el resto de documentación que se le requiera previa a la propuesta de adjudicación.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Reguladoras.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo "precio ofertado" se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurran tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

- Cuando concurran cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☐ SÍ ☒ NO

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL: Fomento de los procedimientos respetuosos con el medio ambiente. Minimizar al máximo las afecciones por el tratamiento de residuos de la construcción.

Para reducir el consumo de papel, la mayoría de los documentos generados durante la ejecución del contrato se entregarán en formato electrónico.

En el caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones, ajustándolo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.)

Para las impresiones, la persona adjudicataria deberá utilizar papel reciclado y totalmente libre de cloro para todos los materiales impresos que se deriven de la ejecución del contrato, a excepción, en su caso, de tamaños de papel para los que la opción de reciclado no está en el mercado.

CONDICION SOCIAL: El cumplimiento del compromiso del criterio social.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☒ SÍ ☐ NO

Si los trabajos no se encuentran totalmente terminados a la expiración de los plazos parciales, se impondrá a la persona adjudicataria (siempre que el retraso sea imputable a él), una sanción por día natural de demora equivalente al uno por ciento del precio de la fase demorada. Las fases se corresponden a cada uno de los pagos definidos en el apartado C.5 Forma de Pago.

Se considerará Falta muy grave:

- El incumplimiento del compromiso del criterio social.

A esta falta muy grave se le aplicará la penalidad máxima correspondiente prevista en el Pliego de Condiciones Reguladoras, es decir, el 10 % del precio de adjudicación del contrato.

P. SEGURO A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒ SÍ ☐ NO

Seguro de Responsabilidad civil: La persona adjudicataria deberá acreditar la existencia de un aseguramiento por Responsabilidad Civil general con las siguientes características:

Coberturas/garantías:

- Responsabilidad civil general y/o explotación
- Responsabilidad civil patronal y/o accidentes de trabajo
- Defensa y fianzas
- Responsabilidad civil profesional

Límites y sublímites:

- Limite mínimo para todas las coberturas indicadas mínimo 600.000.-€/siniestro y año
- Sublimite mínimo exclusivamente para la cobertura de responsabilidad patronal/accidente de trabajo, mínimo 90.000.-€

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO☐

- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Evaluación de Riesgos Laborales: ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto: ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO